



**Orange Bank SA, Sucursal España**  
Paseo Club Deportivo N° 1  
Parque Empresarial la Finca  
Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

# Información precontractual de la Cuenta Orange Bank

Orange Bank, S.A, Sucursal en España



Orange Bank SA, Sucursal España  
Paseo Club Deportivo Nº 1  
Parque Empresarial la Finca  
Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Orange Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de Francia. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

## 1. ¿Qué es la Cuenta Orange Bank?

La Cuenta Orange Bank, lleva asociado un paquete de productos: (i) una cuenta corriente (la “**Cuenta Corriente**”), (ii) una cuenta de ahorro (la “**Cuenta Ahorro**”), (iii) una tarjeta de débito asociada (la “**Tarjeta**”), (iv) el servicio de banca móvil (la “**Banca Móvil**”) y el servicio de grupos (en adelante, el “**Servicio de Grupos**”).

Puedes utilizar la Cuenta Orange Bank para hacer ingresos, pagos, abonos en general, ordenar y recibir transferencias bancarias, retiradas de dinero en efectivo y disponer del saldo de la Cuenta Orange Bank a través de la Banca Móvil de ORANGE BANK. No dispone de talonarios de cheques.

También puedes domiciliar tu nómina, pero no podrás realizar domiciliaciones de pensiones, prestaciones por desempleo u obligaciones de organismos públicos.

La Cuenta Orange Bank solo está vinculada exclusivamente a ti, no siendo posible la intervención de cotitulares ni de autorizados en la misma.

Deberás custodiar de modo diligente tu Tarjeta y sus claves de acceso e identificación y, en caso de sustracción o extravío de éstos, deberá avisar a ORANGE BANK sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.

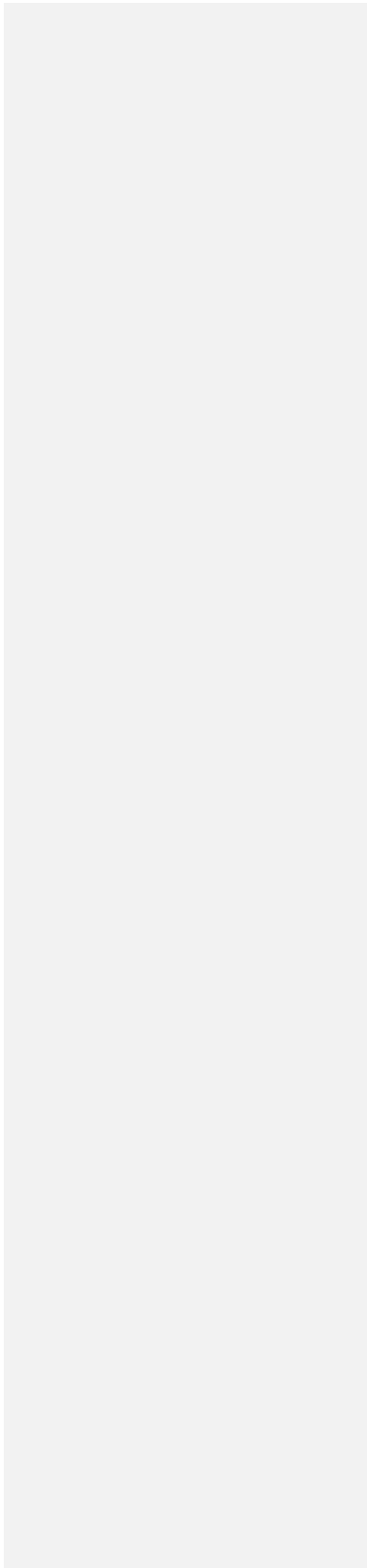




## 2. ¿Cuáles son las comisiones aplicables a la Cuenta Orange Bank?

<b>Comisiones de la Cuenta Corriente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la Cuenta: GRATIS</li><li>• Administración de la Cuenta: GRATIS</li><li>• Cancelación de la Cuenta: GRATIS</li><li>• Interés para descubiertos tácitos en operaciones offline: 4,5% TIN sobre el descubierto que se devenga diariamente y se liquida con carácter trimestral.</li><li>• Comisión por uso del servicio de añadir dinero mediante Terminal Punto de Venta (TPV) virtual: GRATIS</li></ul>
<b>Comisiones de la Cuenta Ahorro</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la Cuenta: GRATIS</li><li>• Administración de la Cuenta: GRATIS</li><li>• Comisión de cancelación de la Cuenta: GRATIS</li></ul>
<b>Comisiones de la Tarjeta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la Tarjeta: GRATIS</li><li>• Administración de la Tarjeta: GRATIS</li><li>• Cancelación de la Tarjeta: GRATIS</li><li>• Renovación por pérdida o mal uso de la Tarjeta: 6€</li><li>• Uso de la Tarjeta en España u otros países SEPA o no SEPA: ORANGE BANK repercute la comisión cobrada por el establecimiento en caso de que correspondiera.</li></ul>





En caso de transacciones que impliquen cambio de divisa, ORANGE BANK aplica la comisión del 1% sobre el tipo de cambio.

- Retirada de efectivo en cajeros en España u otros países zona euro en euros:  
ORANGE BANK asume la comisión aplicada por la Entidad Titular del cajero de las primeras tres retiradas realizadas al mes. A partir de la cuarta retirada, ORANGE BANK repercute la comisión cobrada por la Entidad Titular del cajero.
- Retirada de efectivo en cajeros en países zona Euro en moneda distinta a Euro o fuera de la zona Euro:  
ORANGE BANK repercute la comisión cobrada por la Entidad Titular del cajero.  
En caso de transacciones que impliquen cambio de divisa, ORANGE BANK aplica la comisión del 1% sobre el tipo de cambio.
- Reclamaciones de posiciones deudoras:  
Se determinarán según el tiempo transcurrido para regularizar el saldo de la Cuenta Corriente por parte del Cliente, con motivo de la gestión efectiva por parte de ORANGE BANK para apercibir su regularización:

Días	Importe del gasto
60	10,00 €
120	20,00 €





	Este gasto se repercutirá al Cliente a partir de 50€ de deuda pendiente de pago.
<b>Comisiones Banca Móvil</b>	• GRATIS
<b>Comisiones Servicio Grupos</b>	• GRATIS

### 3. ¿Qué requisitos son necesarios para contratar la Cuenta Orange Bank?

- Ser mayor de 18 años
- Tener residencia fiscal única española
- No ser persona estadounidense según el Código tributario estadounidense (Internal Revenue Code)
- Contar con la capacidad de obrar necesaria para celebrar el Contrato

### 4. ¿Qué beneficios tiene la Cuenta Orange Bank?

La Tasa Anual Equivalente o coste anual efectivo (TAE) ha sido calculada de conformidad con la fórmula establecida en la Circular 5/2012 del Banco de España.

Los intereses del saldo de la Cuenta Ahorro se devengan diariamente y se liquidan de forma agrupada mensualmente, teniendo en cuenta la retención fiscal correspondiente.





## Remuneraciones de la Cuenta Corriente

T.A.E.	0%
T.I.N.	0%

## Remuneraciones de la Cuenta Ahorro

	Clientes Orange (*)	Clientes No Orange (*)
T.A.E.	2%	1,8%
T.I.N.	2%	1,8%
Saldo máximo a remunerar	200.000 €	200.000 €

(\*) Las definiciones de Clientes Orange y No Orange se incluyen en la cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato de cuenta Orange Bank.

## 5. ¿Qué más información de interés debo conocer de la Cuenta Orange Bank?

- 5.1 Puedes realizar ingresos en la Cuenta Corriente mediante transferencias, traspasos desde la Cuenta de Ahorro o a través del Terminal Punto de Venta (TPV) virtual y puedes disponer de fondos mediante reintegros en cajeros automáticos, por medio de órdenes de traspasos o transferencias y con la Tarjeta.





5.2 La Cuenta de Ahorro sólo admitirá ingresos y disposiciones a través de traspasos con tu Cuenta Corriente.

5.3 El Contrato de la Cuenta Orange Bank es un contrato indefinido, es decir, no se fija una fecha determinada para su finalización.

5.3.1 ORANGE BANK podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato enviándote una comunicación individual al Cliente, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Durante este plazo, podrás resolver el Contrato de forma inmediata y sin coste alguno de cancelación o bien alguno de los productos y servicios que lo integran. De no hacerlo, entenderemos que aceptas las modificaciones propuestas.

5.3.2 Podrás cancelar la Cuenta Orange Bank sin coste alguno en cualquier momento, siempre y cuando estén cumplidas todas las obligaciones derivadas en el Contrato.

5.4 ORANGE BANK se encuentra adscrita al Fondo de garantía de depósitos y resolución francés Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution (“FGDR”). El importe máximo garantizado por el FGDR es de 100.000 € (la misma cantidad garantizada por los fondos de garantía de depósitos en toda la Unión Europea, incluida España).

5.5 Podrás desistir el Contrato de la Cuenta Orange Bank sin necesidad de alegar causa alguna y sin penalización, en el plazo máximo de 14 días naturales desde el día de su celebración, comunicándoselo a través de la Banca Móvil, habiendo abonado el importe del servicio financiero efectivamente prestado por ORANGE BANK hasta el momento del desistimiento.



5.6 La lengua que regirá a las partes durante toda la relación contractual será el español. El presente Contrato se rige por la legislación común española, sometiéndose las partes para el ejercicio de las acciones y reclamaciones que pudieran corresponderles, a los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

## 6. ¿Dónde podrás efectuar tus quejas o reclamaciones?

Tienes a tu disposición a través de la Banca Móvil de ORANGE BANK un chat donde podrá canalizar cualquier tipo de incidencia para su resolución por parte del área de negocio apropiado según el caso. Asimismo, dispones de información adicional sobre productos a través de las preguntas frecuentes FAQs de [orangebank.es](https://www.orangebank.es).

En el caso de no satisfacer la resolución de estas incidencias, dispones del Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BANK (SAC) para la resolución de cuantas reclamaciones o quejas en relación con la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del Contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que le correspondan, que podrán dirigirse a éste enviando a través de la Banca Móvil el formulario de Reclamaciones disponible en la misma, mediante correo electrónico a la dirección [SAC@orangebank.es](mailto:SAC@orangebank.es) o a través de la dirección postal del Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BANK (Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca; 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid) incluyendo nombre y apellidos, NIF, firma, dirección y el motivo de ésta.

En última instancia, si la respuesta no fuese satisfactoria o si transcurridos los plazos correspondientes no obtuvieras respuesta, puedes dirigirte a organismos públicos de consumo y/o al Servicio de





**Orange Bank SA, Sucursal España**  
Paseo Club Deportivo Nº 1  
Parque Empresarial la Finca  
Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

Orange Bank S.A., Sucursal en España – Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid T.38478, F. 200, H. M-684416, S. 8. CIF: W2503011E. Inscrita en Bde nº 1568

## Reclamaciones del Banco de España (Calle Alcalá 48 C.P.28014 Madrid).

Esta documentación precontractual está disponible para ti antes de contratar la Cuenta Orange Bank con toda la información necesaria. Las condiciones relacionadas en este documento han sido fijadas en atención a la contratación conjunta de la Cuenta Corriente, la Cuenta Ahorro, la Tarjeta, el Servicio de Banca Móvil y el servicio de Alertas, constituyendo una oferta de ORANGE BANK.

INFO.PRECON: 09/23





Orange Bank SA, Sucursal España  
Paseo Club Deportivo Nº 1  
Parque Empresarial la Finca  
Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

Orange Bank S.A., Sucursal en España – Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid T.38478, F. 200, H. M-684416, S. 8. CIF: W2503011E. Inscrita en Bde nº 1568

## Anexo I: Información adicional Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

A continuación, se detalla la información general previa al Contrato de Cuenta Orange Bank exigida por la Orden Ministerial ECE/1263/2019 sobre transparencia de las condiciones de información aplicables a los servicios de pago y que no se encuentra contemplada en la Información precontractual.

La información destacada es especialmente relevante para el Cliente de acuerdo con lo previsto en la Circular 5/2012 de Banco de España sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

### 1. Sobre el proveedor de servicios de pago

#### 1.1 Datos e inscripción

<b>NOMBRE:</b>	Orange Bank, SA, Sucursal en España
<b>DIRECCIÓN FISCAL</b>	Paseo Club Deportivo Nº1 Parque Empresarial La Finca Pozuelo de Alarcón 28223-Madrid
<b>PÁGINA WEB:</b>	<a href="http://orangebank.es">orangebank.es</a>

#### 1.2 Autoridades de Supervisión

Orange Bank S.A., Sucursal en España se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T.38478, F. 200, H. M-684416, S. 8.



bajo el CIF: W2503011E, así como en el Banco de España con el número de registro 1568.

## 2. Sobre la utilización del servicio de pago

### 2.1 Principales características:

La Cuenta Orange Bank incluye los siguientes productos y servicios bancarios por parte del Cliente: (i) una cuenta corriente (la “**Cuenta Corriente**”), (ii) una cuenta de ahorro (la “**Cuenta Ahorro**”), (iii) una tarjeta de débito asociada (la “**Tarjeta**”), (iv) el servicio de banca móvil (la “**Banca Móvil**”) y el servicio de grupos (en adelante, el “**Servicio de Grupos**”).

### 2.2 Realización de operaciones

Para la utilización de la Tarjeta como medio de pago (en formato digital a través del móvil o el plástico de la tarjeta) el Cliente deberá, en caso de que lo requiera el comercio:

- Exhibir o introducir la Tarjeta en el dispositivo correspondiente sin ninguna anomalía.
- Teclear la clave de identificación personal (PIN) o firmar según el medio requerido para ejecutar la operación o bien, en caso de que el comercio cuente con tecnología “Contactless”, aproximar la Tarjeta al dispositivo correspondiente, dentro de los límites y en las condiciones indicadas por ORANGE BANK en cada momento.

Para la disposición de efectivo en cajeros automáticos, el Cliente deberá introducir la Tarjeta y teclear el PIN, siguiendo las instrucciones del servicio dentro de los límites y en las condiciones indicadas por ORANGE BANK en cada momento.

### 2.3 Procedimiento de ejecución de operaciones



A través de la Banca Móvil, el Cliente podrá realizar las operaciones que se encuentran detalladas en el Manual Operativo de Negocio.

Mediante el sistema de transferencias inmediatas se pueden realizar transferencias dentro del área SEPA de hasta 15.000€ en menos de 20 segundos a cualquier hora y día de la semana, siempre y cuando la entidad financiera de la cuenta de destino pertenezca al área SEPA y esté adherida al Subsistema de transferencias SEPA inmediatas de la cámara de compensación IBERPAY (LTR) o EBA Clearing (RT1).

Si la entidad de destino de la transferencia no opera con transferencias inmediatas, la transferencia se realizará de forma ordinaria automáticamente, asegúrate, por tanto, antes de realizar la operación. Serán abonadas al beneficiario en el mismo día siempre que sean efectuadas antes de las 13h. (hora peninsular española de lunes a viernes laborales). En caso de que la operación se realice después de las 13h (hora peninsular española) se abonará al beneficiario en el siguiente día hábil.

## 2.4 Límites a las operaciones

Se establecen con carácter general, los siguientes límites diarios al uso de la Tarjeta:

<b>Operaciones</b>	4.000€ diarios (ampliable hasta: 8.000€)
<b>Disposición de efectivo</b>	600€ diarios (ampliable hasta 1.500€)

El Cliente podrá modificar las cantidades indicadas en los apartados anteriormente a través de su aplicación de Banca Móvil, siempre que no se superen los límites máximos indicados.





### 3. Gastos y tipos de interés y de cambio

Toda la información relacionada con los gastos que el Cliente deberá abonar, si correspondiese, a ORANGE BANK y los tipos de interés y de cambio aplicables se encuentra recogida en el apartado 2 de esta información precontractual.

### 4. Sobre la comunicación

A todos los efectos se establece como domicilio para notificaciones el buzón habilitado a tal efecto en el espacio de Banca Móvil del Cliente, el Correo Electrónico y el Teléfono Móvil comunicados por el Cliente.

La remisión de comunicaciones exclusivamente a través de estos medios es requisito del Contrato; por consiguiente, el Cliente, mientras mantenga vigente el Contrato, deberá mantener como forma de notificación las anteriormente indicadas, estando obligado a tener activo el Servicio de Alertas en su dispositivo móvil vinculado y acceder a su buzón de Banca Móvil con frecuencia.

ORANGE BANK facilitará al Cliente, en cada liquidación de comisiones o intereses, un documento en el que constará la operación correspondiente. Concretamente, ORANGE BANK facilitará al Cliente, con carácter mensual, el extracto de los movimientos y operaciones de su Cuenta Corriente y de su Cuenta Ahorro (en adelante, el “**Extracto Bancario**”); así como, con carácter anual, y de forma gratuita, la información relativa a los intereses cobrados y pagados durante el ejercicio anterior de conformidad con la normativa aplicable. Esta información estará





disponible en todo momento en el buzón de Banca Móvil del Cliente.

La lengua que regirá a las partes durante toda la relación contractual será la española.

El Cliente tiene a su disposición en [orangebank.es](https://www.orangebank.es) toda la documentación legal para su consulta en cualquier momento.

## **5. Sobre las responsabilidades y requisitos necesarios para la devolución de la Tarjeta**

### **5.1 Medidas del Cliente para preservar la seguridad de la Tarjeta**

**El Cliente deberá adoptar las siguientes medidas para preservar la seguridad de la Tarjeta:**

- a) Custodiar la Tarjeta, entregada en depósito, y restituirla, cambiarla o destruirla en cuanto ORANGE BANK lo requiera.**
- b) Tomar todas las precauciones adecuadas para garantizar su uso y el de los medios y procedimientos que lo permiten, evitando en toda circunstancia su uso por terceros.**
- c) Mantener en secreto el PIN, no compartirlo con terceros ni registrarlo o dejarlo por escrito de forma que resulte legible para un tercero en el caso de que tuviera acceso a ello, de buena o mala fe.**
- d) Utilizar la Tarjeta ajustándose a lo dispuesto en el Contrato.**



- e) **Mantener permanentemente bajo su control la Tarjeta y adoptar las medidas necesarias para poder tomar conocimiento en el más breve plazo posible de cualquiera de las circunstancias previstas.**
- f) **Notificar a ORANGE BANK a través de la Banca Móvil en cuanto llegue a su conocimiento:**
  - (i) **la pérdida, sustracción o falsificación de la Tarjeta o de los medios que permiten utilizarla, o la sospecha del conocimiento por tercero del PIN;**
  - (ii) **el asiento o cargo en la cuenta del Cliente de cualquier transacción no autorizada;**
  - (iii) **cualquier error o irregularidad en la gestión de la cuenta por parte de ORANGE BANK.**

## **5.2 Notificación de operaciones no autorizadas o de operaciones de pago ejecutadas incorrectamente**

**El Cliente se compromete a notificar a ORANGE BANK a través de la Banca Móvil en cuanto llegue a su conocimiento:**

- a) **El Cliente deberá comunicar a ORANGE BANK cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, así como cualquier error o irregularidad detectados, tan pronto como tenga constancia de estos, para que ORANGE BANK pueda actuar en consecuencia. El Cliente cuenta con un plazo máximo de trece meses a contar a partir de la fecha del abono o del adeudo para comunicar la operación a ORANGE BANK. Una vez transcurrido dicho plazo, ORANGE BANK rechazará dicha solicitud.**
- b) **Dicha comunicación deberá efectuarse a través de un formulario dentro de la Banca Móvil, debiendo el Cliente proporcionar la referencia de la operación, la fecha de abono o adeudo y el número de cuenta donde se cargó o**

**abonó la operación de pago no autorizada, y cualquier información adicional que estime pertinente para facilitar la identificación de la misma por ORANGE BANK.**

**ORANGE BANK será responsable de las pérdidas del Cliente relacionadas directamente de la ejecución incompleta, defectuosa o no efectuada de una operación no autorizada. Esta responsabilidad se verá reducida en la medida en que haya existido dolo o culpa del Cliente.**

**Asimismo, ORANGE BANK no será responsable de las incidencias surgidas entre el Cliente y un establecimiento comercial o entidad financiera derivadas de un incorrecto uso de la Tarjeta por parte del Cliente o de los empleados de dichos establecimientos.**

### **5.3 Responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de operaciones de pago no autorizadas**

**Una vez verificada la falta de autorización de la operación, ORANGE BANK procederá a devolver el importe de esta al Cliente; a más tardar, al final del día hábil siguiente a aquel en el que se haya verificado la operación no autorizada.**

**ORANGE BANK podrá bloquear la Cuenta Corriente, la Cuenta Ahorro y la Tarjeta, así como el acceso a la Banca Móvil, por los siguientes motivos:**

- a) por exigencias derivadas del cumplimiento de la normativa de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo;**
- b) en caso de fraude;**
- c) por tener indicios o sospechas suficientes de que determinada operación no ha sido autorizada por el Cliente.**





**En estos casos, ORANGE BANK bloqueará el servicio correspondiente y procederá a comunicar dicha situación al Cliente.**

#### **5.4 Responsabilidad del ordenante en caso de operaciones no autorizadas**

**El ordenante podrá quedar obligado a soportar, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de un instrumento de pago extraviado, sustraído o apropiado indebidamente por un tercero, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.**

#### **5.5 Bloqueo de la Tarjeta**

**ORANGE BANK se reserva el derecho de bloquear la utilización de la Tarjeta por razones objetivamente justificadas, relacionadas con la seguridad de esta, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta, o si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el Cliente pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago. En estos supuestos, ORANGE BANK informará al Cliente lo antes posible del bloqueo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa**

#### **6. Sobre las modificaciones y la resolución del contrato marco**

**El Contrato tendrá una duración indefinida.**

**El Cliente podrá solicitar la cancelación del Contrato sin coste alguno en cualquier momento, siempre y cuando se**





**encontrasen cumplidas todas sus obligaciones derivadas de este.**

ORANGE BANK podrá modificar, en cualquier momento, las condiciones inicialmente pactadas, comunicándolas al Cliente de forma individualizada y con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha en que vaya a entrar en vigor la modificación propuesta. Durante este plazo, podrá el Cliente resolver el Contrato de forma inmediata y sin coste alguno de cancelación o bien alguno de los productos y servicios que lo integran. De no hacerlo, se entenderá que éste acepta las modificaciones propuestas por ORANGE BANK, aplicándose las mismas desde la fecha indicada.

## **7. Sobre la ley aplicable, la competencia jurisdiccional y los procedimientos de reclamación**

Toda la información relativa a la ley aplicable y los órganos jurisdiccionales competentes se encuentra desarrollada en el apartado 5 de esta información precontractual.

No obstante, en el caso de que el Titular sea una persona física y utilice la tarjeta en el ámbito de su actividad profesional o empresarial, no le será de aplicación la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, a excepción de lo establecido en su capítulo II del título III.

Toda la información relativa al procedimiento de reclamación ante el SAC de ORANGE BANK se encuentra desarrollada en el apartado 6 de esta información precontractual.

